

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 1 de 6</b>

11-

Fusagasugá, 2025-09-04

Respetada Doctora.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA.**

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

**Ref.** Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 044 de 2025 para la Contratación de **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE LLENADO DE BOTELLAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ÁREAS CONJUNTAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

Respetada Doctora:

De conformidad con la recepción de subsanaciones y/u observaciones, del 02 de septiembre de 2025, en el correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

**1. PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL S.A.S.**

**SIGLAS: PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.**

**NIT: 830.021.842-6**

**RL: Fernando Castaño Ávila.**

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Formato: ESG-SSI-r020 <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de	-	X	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 6</b>

	<p>seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>			
<b>3</b>	<b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
<b>4</b>	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
<b>5</b>	<b>Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	<b>X</b>	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 044–2025, por lo tanto, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

## 2. SOLUCIONES AISS S.A.S.

NIT: 900.407.589-9

RL: Yeny Paula Garzón Rangel.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	<b>Formato No. 1:</b> Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
<b>2</b>	<b>Formato No. 2:</b> El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <b>de inhabilidad o incompatibilidad</b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	-	<b>X</b>	-
<b>3</b>	<b>Formato No. 3: Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 6</b>

<b>4</b>	<b>Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
<b>5</b>	<b>Formato: ESG-GAS-F005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	<b>X</b>	-
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
<b>6</b>	La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar de la presente invitación.	-	-	<b>X</b>
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	-	<b>X</b>	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	-	<b>X</b>	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	<b>X</b>	-
	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	-	<b>X</b>	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.	-	<b>X</b>	-
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b>				
<b>7</b>	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	<b>X</b>	-
<b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</b>				
<b>8</b>	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <b>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	<b>X</b>	-
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES.</b>				
<b>9</b>	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consultado por la Universidad de Cundinamarca	<b>X</b>	-
<b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</b>				
<b>10</b>	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b>no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consultado por la Universidad de Cundinamarca	<b>X</b>	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 6</b>

<b>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.</b>				
<b>11</b>	<p>El Representante Legal del proponente aportará la consulta de <b><u>no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</u></b> con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>	Consultado por la Universidad de Cundinamarca	<b>X</b>	-
<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.</b>				
<b>13</b>	<p>El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.</p> <p>Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.</p> <p>Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p> <p>Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de identidad.</li> <li>• Copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE).</li> </ul> <p>En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.</p>	-	<b>X</b>	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 6</b>

<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>				
<b>14</b>	<p>La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.  b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial  c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.  d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u>  e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.  f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>	<b>Póliza Seguros del Estado S.A., No. 33-46-101067487, Anexo: 1</b>	<b>X</b>	<b>-</b>
<b>15</b>	<b>Formato: ESG-SST-r039 carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores,</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	<b>-</b>	<b>X</b>	<b>-</b>
<b>16</b>	<b>Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales</b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>X</b>
<b>17</b>	<b>Formato No. 5: Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos</b> El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	<b>-</b>	<b>X</b>	<b>-</b>

- Se aporta, Formato: ESG-SSI-r020 Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, sin embargo, la CLAUSULA DÉMICA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO, no fue diligenciado el domicilio comercial y el NIT de la sociedad en el campo destinado para tal fin.

2. Y, por otra parte, SOLUCIONES AISS SAS identificada con número NIT Domiciliada en la ciudad de BOGOTA representada legalmente por YENY PAULA GARZON RANGEL, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de BOGOTA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA número 1019097496, en adelante y para efectos de este acuerdo se denominará **PARTE RECEPTORA.**

**DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de \_\_\_\_\_ y el acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

No obstante, y teniendo en cuentas las reglas de subsanabilidad la institución considera que, al ser un aspecto meramente formal, no afecta la capacidad del proponente para

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUF006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-25</b>
		<b>PAGINA: 6 de 6</b>

comprometer la sociedad, ni modifican elementos esenciales de la propuesta. Además, conforme a la normatividad vigente y a la jurisprudencia del Consejo de Estado, debe prevalecer el análisis sustancial sobre el formalismo excesivo, especialmente cuando se trata de omisiones o errores que no afectan la capacidad jurídica del proponente ni comprometen la veracidad o suficiencia de los requisitos exigidos por la entidad, por lo tanto, se determina **Cumplido**.

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 044–2025, por las siguientes razones:

- Se valida la actividad económica de la sociedad a través de los códigos CIIU 2511, 4290, 4321 y 4330, no obstante, ninguno está relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.
- No se aporta Formato: ESG-SSI-r005 de autorización de tratamientos de datos personales, sin embargo, tener en cuenta que deberá cumplir con los estándares internos establecidos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, como fue contemplado en la Nota aclaratoria No. 1.

Por las razones anteriormente expuestas se considera la oferta **RECHAZADA** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 044-2025, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	SOLUCIONES AISS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
3.	FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO.	HABILITADO.

Cordialmente,

  
**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
 Directora Jurídica.  
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
 Asesora Jurídica.

11-46.8